



# *Resolución Ministerial*

**144-2002 MTC/15.01**

Lima, 08 de marzo de 2002

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT, ha convocado al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para que participe en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02) que se realizará en la ciudad de Estambul, Turquía, durante los días 18 al 27 de marzo de 2002;

Que, en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02), nuestro país al igual que los Estados Miembros de la Unión se informarán sobre la situación del desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo, entre otros aspectos de importancia para la organización;

Que, la asistencia a la referida Conferencia Mundial es de interés para el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, ya que se adoptarán diversas resoluciones y recomendaciones sobre telecomunicaciones;

Que, teniendo en consideración lo señalado precedentemente, resulta necesario autorizar el viaje del Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el Viceministro de Comunicaciones debe viajar a Alemania por motivos personales durante los días 22 al 24 de marzo del presente año;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 048-2001-PCM y Decreto Supremo N° 053-2001-PCM;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1º. – Autorizar el viaje del doctor José Ignacio Távara Martín, Viceministro de Comunicaciones, a la ciudad de Estambul, Turquía y a Alemania, durante los días 20 al 28 de marzo de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



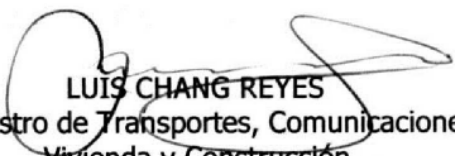
Artículo 2º. – Los gastos que ocasione el viaje autorizado a la ciudad de Estambul, Turquía, serán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| ○ Pasajes                      | US\$ 1,275.00 |
| ○ Viáticos                     | US\$ 1,040.00 |
| ○ Tarifa por Uso de Aeropuerto | US\$ 25.00    |

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
LUIS CHANG REYES  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción